

Copia Certificada

000000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

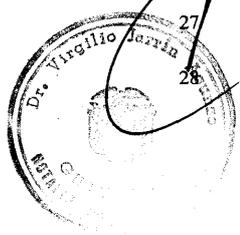


NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA **JUAN MARCET**
CÍA.LTDA..- CUANTÍA:
USD\$472.000,00.- En
la ciudad de Guaya-
quil, República del
Ecuador, a los **vein-**
tinueve días del mes
de **octubre** del año
dos mil dos, ante mí,
doctor **VIRGILIO JA-**
RRÍN ACUNZO, Abogado

y Notario Público Décimo Tercero Inte-
rino de este Cantón, comparece el se-
ñor **JUAN MARCET GHIGLIONE**, de estado
civil casado, de profesión Ejecutivo, a
nombre y en representación de la com-
pañía **JUAN MARCET CÍA.LTDA.**, en su ca-
lidad de Gerente de dicha entidad y por
lo tanto como su Representante Legal,
conforme lo acredita con la copia de su
Nombramiento debidamente aceptado, ins-
crito y en plena vigencia que me pre-
senta y que se agrega como documento
habilitante al final de esta escritura;
quien además interviene con la debida

0-870
Mis Doc.
R.E.F.
ESTAD.
Mafer



1 autorización de la Junta General Extra-
2 ordinaria de Socios de la misma en
3 sesión celebrada el quince de octubre
4 de dos mil dos, conforme lo acredita
5 con la copia certificada que me presen-
6 ta y que se agrega al final de esta es-
7 critura como documento habilitante; el
8 compareciente es de nacionalidad ecua-
9 toriana, mayor de edad, con domicilio y
10 residencia en esta ciudad de Guaya-
11 quil, con la capacidad civil y neces-
12 aria para celebrar toda clase de actos o
13 contratos, y a quien de conocerlo per-
14 sonalmente doy fe; bien instruido so-
15 bre el objeto y resultados de esta Es-
16 critura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL**
17 **SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
18 **DE LA COMPAÑÍA JUAN MARCET CÍA.LTDA.**, a
19 la que procede como ya queda indicado,
20 con amplia y entera libertad, para su
21 otorgamiento me presenta la minuta que
22 es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
23 Sírvase insertar en el registro de es-
24 crituras públicas a su cargo, una por
25 la cual conste el aumento del capital
26 suscrito y la reforma del estatuto so-
27 cial declaración que hace el represen-
28 tante legal de la compañía **JUAN MAR-**

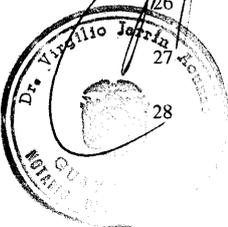
00000003



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 **CET CÍA.LTDA.**, al tenor de las siguien-
 2 tes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:**
 3 Interviene en el otorgamiento de la
 4 presente escritura pública el señor
 5 Juan Marcet Ghiglione, en su calidad de
 6 Gerente conforme lo acredita con la
 7 copia de su nombramiento debidamente
 8 aceptado e inscrito en el Registro Mer-
 9 cantil del cantón Guayaquil; y, debi-
 10 damente autorizado por la Junta General
 11 Extraordinaria de Socios de la compañía
 12 **JUAN MARCET CÍA. LTDA.** que se agrega e
 13 incorpora a la presente escritura pú-
 14 blica como documento habilitante. **SE-**
 15 **GUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por escritura
 16 pública otorgada ante el Notario Ter-
 17 cero del cantón Guayaquil, Licenciado
 18 Juan de Dios Morales Arauco, el die-
 19 ciocho de septiembre de mil novecientos
 20 cuarenta y siete, e inscrita en el Re-
 21 gistro Mercantil del cantón Guayaquil
 22 bajo el número quinientos ochenta y
 23 cuatro (584) el veinticuatro de sep-
 24 tiembre de mil novecientos cuarenta y
 25 siete, se constituyó la compañía **JUAN**
 26 **MARCET CÍA.LTDA.**, bajo la especie de
 27 compañía en nombre colectivo, con la
 28 denominación de **"JUAN MARCET Y COMPA-**



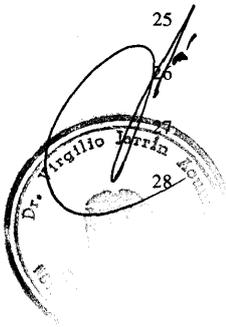
1 **ÑIA"** con domicilio en la ciudad de
2 Guayaquil y con un capital suscrito de
3 **CIEN MIL SUCRES (S/.100.000); B)**Luego
4 mediante escritura pública otorgada an-
5 te el Notario Tercero del cantón Guaya-
6 quil, Licenciado Juan de Dios Morales
7 Arauco, el once de febrero de mil no-
8 vecientos cincuenta y tres e inscrita
9 en el Registro Mercantil del cantón
10 Guayaquil bajo el número ciento cuaren-
11 ta y seis (146), el veintiuno de fe-
12 brero de mil novecientos cincuenta y
13 tres, prorrogó su plazo de duración en
14 cinco años más; C) Por escritura pública
15 otorgada por el Notario Tercero del
16 cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios
17 Morales Arauco, el treinta y uno de
18 marzo de mil novecientos sesenta e ins-
19 crita en el Registro Mercantil del can-
20 tón Guayaquil bajo el número doscien-
21 tos treinta y ocho (238), el nueve de
22 mayo de mil novecientos sesenta, pro-
23 rrogó su plazo de duración en cinco
24 años más; D) Luego ante el Notario Sép-
25 timo del cantón Guayaquil, Doctor Thel-
26 mo Torres Crespo, el veintiséis de
27 abril de mil novecientos sesenta y seis
28 e inscrita en el Registro Mercantil del



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 cantón Guayaquil bajo el número ocho-
2 cientes diecinueve (819), el doce de
3 mayo de mil novecientos sesenta y seis,
4 se transformó en una compañía de
5 responsabilidad limitada adquiriendo la
6 denominación de **JUAN MARCET CÍA. LTDA.;**
7 **E)** Luego por escritura pública otorgada
8 ante el Notario Décimo Cuarto del can-
9 tón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama
10 Costales, el ocho de mayo de mil nove-
11 cientos setenta y seis, e inscrita en
12 el Registro Mercantil del cantón Guaya-
13 quil bajo el número dos mil ochenta y
14 tres (2083), el doce de mayo de mil no-
15 vecientos setenta y seis, prorroga su
16 plazo de duración hasta el año dos mil
17 dieciséis (2016); **F)** Luego por escritura
18 pública otorgada ante el Notario Décimo
19 Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado
20 Ernesto Tama Costales, el veintidós de
21 septiembre de mil novecientos ochenta y
22 ocho e inscrita en el Registro Mercan-
23 til del cantón Guayaquil bajo el número
24 doce mil setecientos cuarenta (12740),
25 el veintiocho de noviembre de mil nove-
26 cientos ochenta y ocho, aumentó su ca-
27 pital en NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/.
28 900.000,00); **G)** Luego mediante escritura



1 pública otorgada ante la Notaria Décima
2 Tercera del cantón Guayaquil, Doctora
3 Norma Plaza de García, el veintiuno de
4 julio de mil novecientos noventa y cua-
5 tro e inscrita en el Registro Mercantil
6 del cantón Guayaquil bajo el número
7 trece mil novecientos veintitrés (13923),
8 el trece de septiembre de mil novecien-
9 tos noventa y cuatro, aumentó su capi-
10 tal en NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE SU-
11 CRES (S/.99'000.000,00); **H)** Luego mediante
12 escritura pública otorgada ante la No-
13 taria Décima Tercera del cantón Gua-
14 yaquil, Doctora Norma Plaza de García,
15 el veinticuatro de agosto de mil no-
16 vecientos noventa y ocho e inscrita en
17 el Registro Mercantil bajo el número
18 veintitrés mil trescientos treinta y
19 dos (23332), el veinticinco de noviem-
20 bre de mil novecientos noventa y ocho,
21 aumentó su capital en SEISCIENTOS MI-
22 LLONES DE SUCRES (S/.600'000.000,00),
23 que sumados al capital inicial y a los
24 posteriores aumentos posee en la ac-
25 tualidad un capital suscrito de SE-
26 TECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.
27 700'000.000,00), dividido en CIENTO CUA-
28 RENTA MIL (140.000) participaciones so-



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 ciales acumulativas, iguales e indi-
2 visibles de cinco mil sucres (S/.
3 5.000,00) cada una de ellas; I) Luego
4 mediante escritura pública otorgada an-
5 te el Notario Vigésimo Primero del
6 cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
7 Casquete, el siete de noviembre de dos
8 mil e inscrita en el Registro Mercan-
9 til del cantón Guayaquil bajo el núme-
10 ro quinientos cuarenta y uno (541) el
11 nueve de enero de dos mil uno, realizó
12 la conversión del capital suscrito de
13 la compañía de sucres a dólares de los
14 Estados Unidos de América; y, J) La Jun-
15 ta General Extraordinaria de Socios de
16 la compañía **JUAN MARCET CÍA.LTDA.**, ce-
17 lebrada el quince de octubre de dos mil
18 dos, resolvió aumentar el capital sus-
19 crito de la compañía en **CUATROCIENTOS**
20 **SETENTA Y DOS MIL DÓLARES** de los Esta-
21 dos Unidos de América (USD\$472.000,00),
22 mediante la emisión de dos millones
23 trescientos sesenta mil (2'360.000)
24 nuevas participaciones iguales, acumu-
25 lativas e indivisibles de veinte cen-
26 tavos de dólar de los Estados Unidos de
27 América (USD\$0.20) cada una, con lo que
28 la compañía contará con un capital



1 suscrito de **QUINIENTOS MIL DÓLARES** de
2 los Estados Unidos de América (USD\$
3 500.000,00) y Reformar el Artículo Ter-
4 cero del Estatuto social de la Com-
5 pañia, en los términos acordados en la
6 Junta General Extraordinaria de Socios
7 anteriormente mencionada. **TERCERA: DE-**
8 **CLARACIONES.-** Con los antecedentes ex-
9 puestos el señor Juan Marcet Ghiglione,
10 a nombre y en representación en su
11 calidad de Gerente de la compañía **JUAN**
12 **MARCET CÍA.LTDA.**, declara que se ele-
13 va a escritura pública la Resolución de
14 la Junta General Extraordinaria de So-
15 cios, celebrada el quince de octubre de
16 dos mil dos, que resolvió aumentar el
17 capital suscrito de la compañía en **CUA-**
18 **TROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DÓLARES** de
19 los Estados Unidos de América (USD\$
20 472.000,00), mediante la emisión de
21 dos millones trescientos sesenta mil
22 (2'360.000) nuevas participaciones de
23 veinte centavos de dólar de los Esta-
24 dos Unidos de América (USD\$0.20) cada
25 una, con lo que la compañía contará un
26 capital suscrito de **QUINIENTOS MIL DÓ-**
27 **LARES** de los Estados Unidos de Améri-
28 ca (USD\$500.000,00); y reformar el Ar-

Guayaquil, 18 de julio de 2002

SEÑOR
JUAN MARCET GHIGLIONE
CIUDAD.

Estimado Señor:

Cúmpleme comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "JUAN MARCET CIA. LTDA.", en su reunión celebrada el día 15 de julio de 2002, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de GERENTE de esta compañía por el período estatutario de cuatro años que comenzaran a transcurrir desde el día de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.

Mediante escritura pública otorgada el día 26 de Abril de 1966 ante el Notario de este cantón Dr. Thelmo Torres Crespo, e inscrita el día 12 de Mayo de ese mismo año en el Registro Mercantil de ese mismo cantón, la compañía en nombre colectivo "JUAN MARCET & CIA.", se transformo en la compañía de responsabilidad limitada "JUAN MARCET CIA. LTDA.", la misma que prorrogó el plazo del contrato social por 40 años mas mediante la escritura pública celebrada el día 8 de mayo de 1976 ante el Notario de este cantón Ab. Ernesto Tama Costales e inscrita el día 12 de esos mismos mes y año en el Registro Mercantil de este mismo cantón.- En la primera de las escrituras públicas mencionadas, constan los estatutos de la misma y en cuya cláusula décima se establece que el GERENTE tiene la representación judicial y extrajudicial de la compañía, con las mas amplias facultades y sin limitación de ninguna clase, excepto el otorgamiento de fianzas o garantías por asuntos extraños al objeto social.-

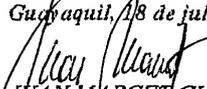
El presente documento debidamente inscrito, sirve de credencial suficiente para que usted legitime su personería como GERENTE de la prenombrada compañía.-

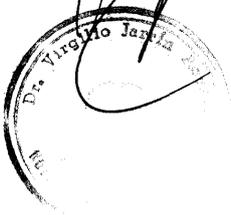
Muy Atentamente,
Por "JUAN MARCET CIA. LTDA."


ERNESTO PALADINES MOSQUERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

Declaro que acepto este nombramiento de gerente de la compañía "JUAN MARCET CIA. LTDA.", para un nuevo período estatutario.-

Guayaquil, 18 de julio de 2002


JUAN MARCET GHIGLIONE
C. I. 0907772101



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombres de **GERENTE** de la compañía "**JUAN MARCET CIA. LTDA.**", a favor de **JUAN MARCET GHIGLIONE**; de fojas **92.898 a 92.900**, Registro Mercantil número **14.387**, Repertorio número **22.813**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciocho de Julio del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 23199
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARDADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *al*

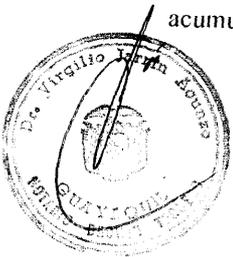
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de *1111* fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantitas Indeterminada. Guayaquil, Octubre 29/2007.



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decano Tercero Interino
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA JUAN MARCET CIA. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE
OCTUBRE DE DOS MIL DOS.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de octubre de dos mil dos, a las 16H00, en el local social de la compañía, situado en Pedro Carbo No.1013 y Colón, se reúnen todos los socios de la compañía **JUAN MARCET CIA. LTDA.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer y decir sobre el único punto del orden del día: Aumento del capital suscrito y reforma del estatuto.- Los socios presentes son: **OFIASA OFICINA Y ACCIONES S. A.**, representada por el señor Jorge Marcet Ghiglione, propietaria de ciento doce mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar (US\$0.20); y, **EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA.**, representada por el señor Juan Marcet Ghiglione, propietaria de veintiocho mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar (US\$0.20).- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **VEINTIOCHO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor Ernesto Paladines Mosquera, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Juan Marcet Ghiglione, Gerente de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, manifestando que es conveniente para el giro económico que mantiene la compañía, y los intereses de sus socios, aumentar el capital de la misma en **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, parte del cual es cancelado con la Capitalización de las Utilidades no Distribuidas del año 2001 por **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 29/100 DOLARES** de los Estados Unidos de América, acogiéndose a las disposiciones que trata el literal b) del Art. 23 de la Ley de Reforma Tributaria, promulgada en el Registro Oficial No. 325 de 14 de mayo de 2001, reformatario del artículo innumerado a continuación del Art. 38 de Ley de Régimen Tributario Interno, establece que las sociedades que reinviertan las utilidades que obtengan podrán beneficiarse con una reducción de 10% en la tarifa del impuesto a la renta, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de reinversión; y, la diferencia con cargo a la Cuenta Reserva Facultativa la cantidad de **CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ 71/100 DOLARES** de los Estados Unidos de América, moción que la Junta General Extraordinaria de Socios acepta por unanimidad de votos resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañía en **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos millones trescientas sesenta mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.20 cada una, con lo cual la compañía girará con un



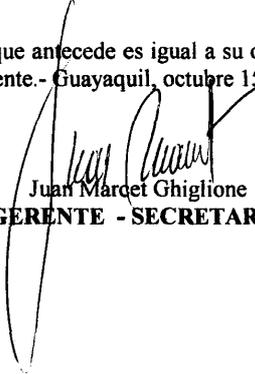
capital suscrito de **QUINIENTOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América y que se cancela en la forma referida.- A continuación el Presidente informa a los socios que de conformidad con la Ley de Compañías las participaciones deben atribuirse a los socios en proporción a las que en la actualidad poseen conforme se detalla a continuación: **OFIASA OFICINA Y ACCIONES S. A.**, se le asigna la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.20 cada una; y, **EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA.**, se le asigna la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.20 cada una.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad la forma de pago de los dos millones trescientos sesenta mil nuevas participaciones que hacen las compañías **OFIASA OFICINA Y ACCIONES S. A.** y **EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA.**- El Presidente de la Junta señala que con la asignación de las nuevas participaciones provenientes del aumento de capital que se aprueba los socios de la compañía pasan a ser propietarios de las participaciones que conforman el capital de la compañía en la siguiente forma: **OFIASA OFICINA Y ACCIONES S. A.** DOS MILLONES de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.20 cada una; y, **EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA.** QUINIENTAS MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.20 cada una.- En razón del aumento del capital suscrito la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO TERCERO:** El capital suscrito de la compañía es de **QUINIENTOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **DOS MILLONES QUINIENTAS MIL** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.20 cada una, numeradas del cero cero uno a la dos millones quinientos mil inclusive.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO.**- No habiendo otro punto que tratar la Junta General de Socios, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General de Socios y el Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General de Socios, firmando para constancia en unidad de acto el accionista concurrente, el Presidente y Secretario.- f) p. **OFIASA OFICINA Y ACCIONES S. A.** Jorge Marcet Ghiglione.- f) p. **EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA.** Juan Marcet Ghiglione.- f) Juan Marcet Ghiglione.- f) Ernesto Paladines Mosquera.

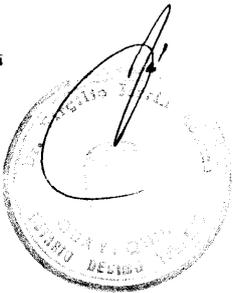
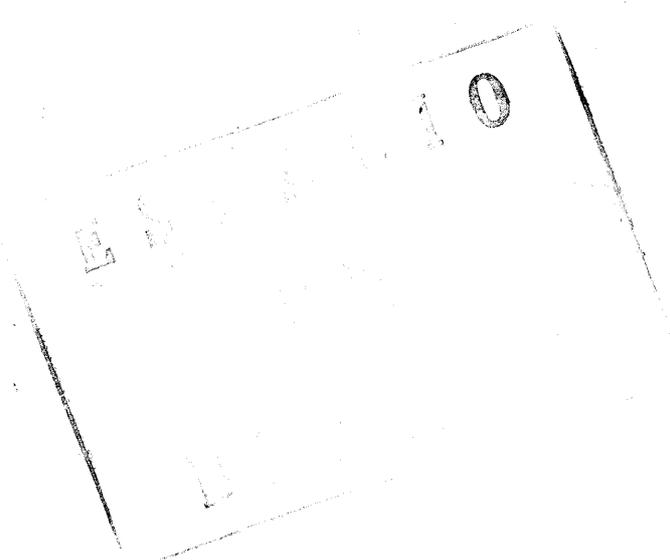


Foja 3 de 3

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA JUAN MARCET CIA. LTDA.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en
el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, octubre 15 de 2002.-


Juan Marcet Ghiglione
GERENTE - SECRETARIO

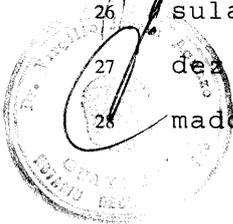




NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 título Tercero del estatuto social de
2 la compañía, en los términos acordados
3 en la Junta General Extraordinaria de
4 Socios, anteriormente mencionada. Los
5 socios que se acogen al derecho de
6 preferencia y suscriben el aumento de
7 capital son de nacionalidad ecuato-
8 riana. **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-**
9 El compareciente señor Juan Marcet Ghi-
10 glione, en su calidad de Gerente y
11 representante legal de la compañía **JUAN**
12 **MARCET CÍA.LTDA.**, declara **BAJO JURA-**
13 **MENTO**, que se encuentra correctamente
14 integrado el aumento de capital, cum-
15 pliendo de esta manera con el Artícu-
16 lo once (11) de la Resolución número
17 once (11), dictada por el señor Super-
18 intendente de Compañías el veintisie-
19 te de agosto de mil novecientos noven-
20 ta y tres. Así mismo declara **BAJO JU-**
21 **RAMENTO**, que la compañía indicada no es
22 contratista de ninguna obra pública que
23 corresponda al Estado o a cualesquiera
24 de sus instituciones.- Sírvase usted
25 señor Notario, agregar las demás cláu-
26 sulas de estilo para la completa vali-
27 dez de la presente escritura.- (fir-
28 mado).- Abogado Rolando García Macías.-



1 Registro nueve mil quinientos once".-
2 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Quedan agre-
3 gados a mi Registro formando parte in-
4 tegran- te de la presente escritura pú-
5 blica el Nombramiento del Representan-
6 te Legal de la compañía **JUAN MARCET**
7 **CÍA.LTDA.** y la copia certificada del
8 Acta de Junta General Extraordinaria de
9 Socios de dicha empresa.- El otorgan-
10 te me presentó sus respectivos documen-
11 tos de identificación personal.- Leí-
12 da que le fue la presente escritura, de
13 principio a fin y en alta voz por mí
14 el Notario, al interviniente; éste la
15 aprobó en todas y cada una de sus par-
16 tes, se afirmó, ratificó y firma, en
17 unidad de acto y conmigo el Notario de
18 todo lo cual **DOY FE.**-

19
20
21
22 p) **JUAN MARCET CÍA.LTDA.**

23 f) **SR. JUAN MARCET GHIGLIONE**

24 **GERENTE**

25 C.C. # 0903772101

26 C.V. # 84-0101

27 RUC. # 0990021058001

Se

otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA 00000010
CERTIFICADA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA JUAN MARCET CIA.LTDA, que firmo
y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
siete días del mes de Noviembre del año dos mil dos.--



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al
margen de la matriz de la escritura pública del 29 de
Octubre del 2.002, de la disposición contenida en el
artículo tercero de la Resolución No. 02-G-DIC-0009561
de fecha 16 de Diciembre del 2002, emitida por el
Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual
se aprueba el contenido de la Escritura Pública que
antecede.- Guayaquil, 16 de Diciembre del 2002.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

100:00011

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0009561**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de Diciembre del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **JUAN MARCET CIA. LTDA.**; de fojas **160.698** a **160.716**, número **24.152** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **37.285** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-** Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **1.007** un extracto de esta escritura.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos mil dos.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 39099
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por 

**NOTARIA
TERCERA**



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCION NUMERO 02-G-DIC-0009561 DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, DEL SEÑOR JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) EL AUMENTO DE CAPITAL DE "JUAN MARCET CIA LTDA." POR CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DOS MILLONES TRESCIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES DE VEINTE CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

Dr. Bolívar Peña Malta
**NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL**

